

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA

AVISO A LAS COMUNIDADES

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
FACATATIVÁ, DENTRO DEL PROCESO:

RAD: 25 26 93 33 30 03 – 2020-0047 – 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE

DEMANDANTE: YOBANY LOPEZ QUINTERO.

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOSQUERA (CUNDINAMARCA)

PROVIDENCIA A COMUNICAR: 1° DE JULIO DE 2020 (AUTO DE ADMITE DEMANDA)

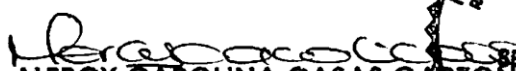
AVISO A LAS COMUNIDADES

Art. 171 No. 5 C.P.A.C.A

Se le informa a toda la comunidad interesada, que mediante providencia del 1 de julio de 2020 se admitió la demanda de **Nulidad Simple** por medio de la cual el señor YOBANY LOPEZ QUINTERO solicitó la nulidad parcial del Decreto No.0189 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 915 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y 932 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE ESTABLECEN EL CALENDARIO ACADEMICO GENERAL DEL AÑO 2020, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE EDUCACION FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA*”.

Los interesados podrán acercarse a este Despacho Judicial a la dirección: Calle 7ª No. 2 – 36 piso 3, de Facatativá (Cundinamarca) o al correo electrónico jadmin03fac@notificacionesrj.gov.co

Se expide el presente aviso, en Facatativá, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


MERCY CAROLINA CASAS GARZON
Secretaria

